



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

#### Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E 2020-14751830-GCABA-UPEIG – S/Licitación Privada Obra Menor “FIJACIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL URUGUAY 753” VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 123 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 6014,

---

**VISTO:** La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 123 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 6014, Ley N° 6292, los Decretos N° 481/GCABA/11, N° 463/GCABA/19, N° 203/GCABA/16 y su modificatorio N° 350/GCABA/19 y, el Expediente N° 2020-14751830-GCABA-UPEIG y,

#### CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Privada de Obra Menor N° 03/SIGAF/2020, que tiene por objeto la contratación de la obra “FIJACIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL URUGUAY 753”, al amparo de lo establecido por el Artículo N° 9 inc. a) de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que el objeto de esta obra es la ejecución de tareas de fijación, reposición y restauración del revestimiento de mármol de travertino de la fachada, hall semicubierto exterior, hall central interior, boxes de atención de PB, circulaciones y oficinas de Mesa de entradas y Matrimonios del 1° Piso del edificio sito en calle Uruguay Nro. 753 de esta Ciudad de Buenos Aires, perteneciente a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio del Gobierno del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dichas tareas de reparación, surgen de la imperiosa necesidad expresada por el Director General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a través de Nota N° 2020-09107907-DGRC, en la cual informa sobre el desprendimiento de mármoles en la fachada de dicho edificio y hall interior;

Que en este sentido, la Subsecretaría de Obras ha enviado a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la Nota Nro. 2020- 10167314- SSOBRAS solicitando se arbitren todas las medidas preventivas necesarias y se tomen las providencias presupuestarias correspondientes, dicha nota fue reiterada mediante N° 2020-12792615-SSOBRAS;

Que la Dirección General Evaluación del Gasto ha informado a través de las Notas N° 2020-13846711-DGEGAS y 2020-15817865-DGEGAS, que se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes a fin de que cuente con el Plan Plurianual de Inversiones para llevar adelante la obra en cuestión y que no ha encontrado obstáculo para llevar a cabo la presente licitación;

Que el plazo de ejecución de la obra es de CINCO (5) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$9.700.000,00.-);

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores fue aprobado por el Decreto N° 481/GCABA/11 y su modificatorio;

Que la Unidad de Proyectos Especiales de Infraestructura Gubernamental, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria Ley N° 6014, y se ha tenido en consideración los lineamientos efectuados por dicha entidad;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCABA/2014 y se han incorporado las observaciones efectuadas;

Que la Dirección General de Interpretación Urbanística, mediante informe elaborado por la Gerencia Operativa de Patrimonio Arquitectónico y Urbano, IF-2020-15603496-GCABA-DGIUR, y la Dirección General Registro de Obras y Catastro han tomado la intervención que les compete dando cumplimiento a la normativa vigente, y se ha tomado conocimiento de las indicaciones efectuadas;

Que la Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;

Que seguidamente ha intervenido la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que por Decreto N° 203/GCABA/16 y, su modificatorio, N° 350/GCABA/19 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la licitación privada;

Que por Ley N° 6292, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCABA/19 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno.

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, el Decreto N° 481/GCABA/11 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCABA/2016 y N° 350/GCABA/19,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES**

**DE INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL**

**DISPONE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2020-15719039-GCABA-UPEIG) y de Especificaciones Técnicas (IF-2020-15719178-GCABA-UPEIG) y su respectivo Anexo (IF-2020-15719278-GCABA-UPEIG), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para el llamado a la Licitación Privada de Obra Pública Menor N° 03SIGAF/2020 correspondiente a la Obra “FIJACIÓN DE REVESTIMIENTOS DE MÁRMOL URUGUAY 753”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Privada N° 03/SIGAF/2020 para el día 06 de julio de 2020 a las 13:00 hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en el Artículo N° 9 inc. a) de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra mencionada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.700.000,00.-).

Artículo 3°.- Invitase a las empresas: Ingecons SA CUIT 30-68339933-3, Rol Ingeniería SA CUIT 30-57844765-9, Vidogar Construcciones SA CUIT 30-55343356-4, Leguizamón Ezcurra y Asociados SRL CUIT 30-71073771-8, Techco SRL CUIT 30-70994277-4.

Artículo 4°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora dispuesta por el Artículo 2° de la presente Disposición.

Artículo 5°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 6°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)) donde podrán formular consultas.

Artículo 7°.- Notifíquese el llamado a Licitación Privada de Obra Pública Menor N° 03/SIGAF/2020 establecido por el Artículo 2° de la presente Disposición a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 8°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de cinco (5) días, publíquese el presente llamado a Licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)).

Artículo 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Obras y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese

